



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS Y CARGOS N°144/2020 CPET RG- I.F.C.R

En la ciudad de Río Grande, a los 04 días del mes de septiembre de 2020, la autoridad que preside y suscribe el acto: **Leite Sofía** procede a realizar el ofrecimiento virtual de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del **1º llamado**.

Cantidad de horas y/o cargo	Espacio Curricular y/o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de revista	Sección	División	Turno	Motivo
3hs	Construcción de la ciudadanía	11433 17002	Jueves 09:55 a 12:05	SUPLENTE	2º	9º	Mañana	Lic. Por enfermedad común MORENO, DOLORES GLADYS DNI N° 13184700

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, ofreciendo el cincuenta por ciento entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el establecimiento.
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes presentes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, dentro de los diez (10) días hábiles para de notificación del instrumento legal de designación, según lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley Nacional 14.473, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

- Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.- Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Nº	DNI	Apellido	Nombre	Telefono	Título	Puntaje	Sección	División	Fecha de Alta	Acepto	Firma
1	37170890	DICKAU	Gonzalo	3735417824	D	12.729	2	9	10/09/2020	si	
2	36241753	Falcón	Rut Noemí	3624667253	D	11.604	2	9			
3	34484215	Castillo	Valeria Nadia	2964 536344	D	11.341	2	9			
4	38052440	Villalba	Jemima	2964485769	H	11.000	2	9			
5	29782934	Andrade Hernández	José Octavio	(2964)47824 8	H	9.000	2	9			
6	23587846	López	Magali Alejandra	2964417583	S	5.367	2	9			

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

